

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciada
Sonia Lily Rivera Ramírez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Benito
Departamento de Petén

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciada
Sonia Lily Rivera Ramírez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Benito
Departamento de Petén

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	7
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	10
5.2.1 Plan Operativo Anual	10
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	10
5.2.3 Convenios	10
5.2.4 Donaciones	11
5.2.5 Préstamos	12
5.2.6 Transferencias	12
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	12
6. ESTADOS FINANCIEROS	14
6.1 Balance General	14
6.2 Estado de Resultados	15



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	16
6.4 Notas a los Estados Financieros	17
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	36
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	36
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	38
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciada
Sonia Lily Rivera Ramírez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Benito
Departamento de Petén

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0294-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de depuración de cuenta de balance
2. Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas
3. Duplicidad de funciones
4. Bienes muebles no codificados con número de inventario
5. Atraso en la Rendición de Cuentas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Lineely Agueda Reyna (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Independiente

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0294-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: ACTIVO: Fondo Común, Maquinaria y Equipo de Construcción, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común y Proyectos de Inversión Social. PASIVO: Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo. CAPITAL: Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del Área de GASTOS, las subcuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 15 Mejoramiento de la Red Vial, 16 Mejoramiento Sistema de Agua, 18 Mejoramiento Sistema de Drenajes, 19 Mejoramiento de Infraestructura y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad Planta y Equipo y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Fondo Común (Bancos)

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 1112 Fondo Común (Bancos), refleja un saldo por la cantidad de Q422,560.79, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), identificada con el Número de Cuenta: 3-580-00570-2 abierta en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banrural S.A.) y una Cuenta Receptora, identificada con el Número de Cuenta: 02-001-000786-0 abierta en el Banco del Crédito Hipotecario Nacional (C.H.N.); ambos Bancos están autorizados por el Sistema Bancario Nacional y la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

En esta cuenta se detectó durante el proceso de auditoría que en el ejercicio fiscal auditado en los meses de: enero a julio, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2013, las rendiciones de cuentas fueron presentadas extemporáneamente ante la



Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Petén. Derivado a lo anterior se reveló esta debilidad; dentro los Hallazgos de Control Interno; en el Hallazgo No.5 denominado Atraso en la Rendición de Cuentas. (Ver Hallazgo de Control Interno No.5).

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 1232 Maquinaria y Equipo, refleja un saldo de Q7,609,885.27 en el Balance General, verificándose los valores más significativos de este rubro. Esta cuenta se encuentra integrada por las siguientes subcuentas: a)1232.02.00 Maquinaria y Equipo de Construcción presenta un saldo de Q5,626,500.00, b)1232.03.00 Oficina y Muebles presenta un saldo de Q1,029,815.47, c)1232.05.00 Educacional, Cultural y Recreativo presenta un saldo de Q78,920.00, d)1232.06.00 Transporte presenta un saldo de Q812,723.94, e)1232.07.00 Comunicaciones presenta un saldo de Q60,923.86 y f)1232.08.00 Herramientas presenta un saldo de Q1,002.00. Los saldos de estas subcuentas se verificaron en el Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales; SICOIN GL; evaluándose la cuenta 1232.00 Maquinaria y Equipo de Construcción.

Detectándose durante el proceso de auditoría que en esta cuenta en el ejercicio fiscal auditado que los bienes muebles adquiridos por esta Municipalidad no se encontraron debidamente codificados ni registros de nomenclatura. Asimismo las tarjetas de responsabilidad de los activos de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad se encontraron desactualizadas. Derivado a lo anterior se reveló estas debilidades dentro los Hallazgos de Control Interno. En los Hallazgos: No.2 denominado Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas y Hallazgo No.4 denominado Bienes muebles no codificados con número de Inventario. (Ver hallazgos de Control Interno No.2 y No.4).

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 1234 Construcciones en Proceso, refleja un saldo de Q42,470,679.82 en el Balance General, verificándose los valores más significativos de este rubro. Esta cuenta se encuentra integrada por las siguientes subcuentas: a)1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q35,262,499.14 y b)1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común presenta un saldo de Q7,208,180.68. Los saldos de estas subcuentas se verificaron en el Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, -SICOIN GL-.



Durante el proceso de auditoría se detectó que esta Cuenta en el ejercicio fiscal auditado no está depurada ni reclasificada, asimismo no se evidenciaron expedientes de la integración de cada subcuenta, derivado a lo anterior se reveló esta debilidad dentro los Hallazgos de Control Interno en el Hallazgo No.1, denominado Falta de depuración de cuenta de balance. (Ver hallazgo de Control de Interno No.1).

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q59,893,687.73 en el Balance General, de la cual se verificaron los valores más significativos de este rubro. Determinándose que el saldo de esta cuenta concilia debidamente con los registros del Inventario General de la Municipalidad de San Benito, Petén al 31 de diciembre de 2013.

La evaluación de las cuentas 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común, se efectuaron por medio de pruebas selectivas de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas.

Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible Bruto)

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 1241 Activo Intangible Bruto, refleja un saldo de Q13,918,799.70 en el Balance General con sus ajustes realizados.

Durante el proceso de auditoría se detectó en esta cuenta que no se depuró ni se reclasificó durante el ejercicio fiscal 2013; asimismo no se evidenciaron expedientes de la integración de esta cuenta. Derivado a lo anterior se reveló estas debilidades dentro los Hallazgos de Control Interno. En el Hallazgo No.1, denominado Falta de depuración de cuenta de balance. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social o Activo Intangible Bruto. (Ver hallazgo de Control Interno No.1).

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar (Retenciones a Pagar)

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar refleja un saldo de Q224,512.76 en el Balance General.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, refleja un saldo de Q8,521,160.27 en el Balance General.



Esta cuenta está integrada por tres préstamos los cuales se detallan a continuación.

1. Financiamiento para proyectos varios. Año 2007 presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q5,199,485.46.
2. Ampliación y Mejoramiento de Sistema de Disposición de Aguas, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q101,674.81.
3. Compra de Maquinaria pesada para diversos proyectos, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q3,220,000.00, haciendo un saldo total al 31 de diciembre de 2013 de Q8,521,160.27. Este detalle se presenta en la Nota No.10 Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Durante el período auditado la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, solamente suscribió un préstamo, identificado con el Convenio de Asistencia Financiera No.JD-027-2013; de fecha trece de junio de dos mil trece con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para la compra de Excavadora, Motoniveladora y Vibro compactador, para el servicio de la Municipalidad en lo que se refiere a la reparación y mantenimiento de los diferentes caminos y carreteras del Municipio de San Benito, Petén; por la cantidad de Q4,300,000.00, por un plazo de 24 meses y su fecha de vencimiento es el 30 de junio de 2015.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas refleja un saldo acumulado de Q134,374,087.73 en el Balance General.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Impuestos Directos

Durante el ejercicio fiscal 2013, la cuenta 5111 Impuestos Directos percibidos ascendieron a la cantidad de Q837,674.36, reflejada en el Estado de Resultados.



Venta de Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios ascendieron a la cantidad de Q2,806,247.19, reflejada en el Estado de Resultados. Esta cuenta está integrada por las siguientes subcuentas: Certificaciones Varias, Licencias, Deslinde de terrenos, Casetas en terrenos municipales, Autobuses urbanos, Fotocopias, Derechos Matrimoniales, Fierros para marcar ganado, Guías de Conducción, Rótulos, Otros Ingresos por Servicios Administrativos Municipales.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2013, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, recaudadas ascendieron a la cantidad de Q.3,335,487.58, la cual se refleja en el Estado de Resultados.

GASTOS

Gastos de Consumo

Durante el ejercicio fiscal 2013, la cuenta 6110 Gastos de Consumo, ascendió a la cantidad de Q9,013,839.62, la cual se integran por tres subcuentas las cuales son las siguientes: a)La subcuenta 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q5,639,455.32. b)La subcuenta 6112 Bienes y Servicios, presenta un saldo de Q2,494,424.30. y c)La subcuenta 6113 Depreciación y Amortización, presenta un saldo de Q879,960.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2012, según Acta No. 80-2012, Punto Octavo.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos Asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.35,978,250.00, el cual tuvo una Ampliación de Q40,099,272.02, para un Presupuesto Vigente de Q76,077,522.02; Ejecutándose la cantidad de Q52,792,782.76, (69.39% en relación al Presupuesto Vigente). Integrándose en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q1,439,853.86; 11 Ingresos No Tributarios la cantidad de Q1,015,629.54; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q2,620,013.69; 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q236,153.50; 15 Rentas



de la Propiedad la cantidad de Q164,739.24; 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q3,335,487.58; 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q39,680,905.35; y 24 Endeudamiento Público Interno la cantidad de Q4,300,000.00. La Clase 17 Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 75.16% del total de los Ingresos Percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos Asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q35,978,250.00, el cual tuvo una Ampliación de Q40,099,272.02, para un Presupuesto Vigente de Q76,077,522.02, ejecutándose la cantidad de Q53,960,022.72 (71.73% en relación al Presupuesto Vigente) a través de los Programas Específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q7,923,660.23, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q14,621,699.33, 12 Red Vial, la cantidad de Q18,322,912.88, 13 Desarrollo Urbano Rural Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q5,145,825.24, 14 Energía Eléctrica, la cantidad de Q662,372.71, 15 Educación la cantidad de Q4,278,646.33, 16 Otras Actividades de Inversión Municipal, la cantidad de Q658,532.08 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q2,346,373.92, de los cuales el Programa 12 Red Vial, es el más importante con respecto al total Ejecutado, en virtud que representa un 33.96% del mismo.

Al evaluar el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a la muestra selectiva el Programa 12 Red Vial, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se determinó algunas deficiencias relacionadas con el incumplimiento de plazos establecidos en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. En el Proyecto Mejoramiento Calles 4ª., 5ª., 6ª y 7ª. En Barrio El Porvenir, San Benito, Petén, Contrato No.06-2013, de fecha 13 de junio de 2013, por un valor sin IVA de Q1,652,921.51 y con IVA por la cantidad de Q1,851,272.09. (Ver Hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1).

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme Acta No.07-2014 del Concejo Municipal de fecha 27 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó Modificaciones Presupuestarias, mediante Ampliaciones (y/o Disminuciones) por un valor de Q40,099,272.02 y Transferencias por un valor de Q5,928,196.93, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en los plazos legales establecidos.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, reportó que al 31 de diciembre 2013, que si tiene Convenios Vigentes con el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, siendo los siguientes:

No.	CONVENIO No.	ENTIDAD	FINALIDAD	MONTO DE RECURSO A UTILIZAR
1	FP-12-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Escuela Primaria, Muro Perimetral, Barrio La Caridad.	Q 801,999.14
2	FP-025-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Escuela Primaria, Muro Perimetral, Aldea San Antonio.	Q 575,359.99
3	FP-038-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Escuela Primaria, Muro Perimetral, Caserío Belén.	Q 732,500.00
4	FP-053-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Calles y Avenidas, Caserío Belén.	Q 679,250.00
5	FP-024-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Calles 4ta., 5ta., 6ta., y 7ta., en el Barrio El Porvenir.	Q 1,851,272.09
6	FP-052-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Banqueta Peatonal y Malecon, Barrio La Ermita.	Q 897,997.58
7	FP-042-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Calles y Avenidas, Barrio San Juan.	Q 401,469.85
8	AO-008-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, 1a. Fase, Barrio Valle Nuevo.	Q 2,205,419.08



9	FP-076-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Ampliación de Edificio, Planta Industrial, Asociación de Carpinteros de Petén.	Q	599,289.49
10	FP-075-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Calles y Avenidas, Barrio Valle La Paz y Colonia El Contador.	Q	827,855.80
11	FP-041-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Caserío La Unión y Barrio La Caridad.	Q	1,470,643.50
12	AO-041-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Construcción Calle, Barrio El Arroyo y Barrio Villa Hermonsa.	Q	1,780,950.00
13	AO-038-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Construcción y Equipamiento Edificios, Centro de Recuperación Nutricional, Hospital Regional.	Q	1,315,385.13
14	FP-054-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Calles y Avenidas, Aldea San Antonio.	Q	1,617,680.00
15	FP-113-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Calles y Avenidas, Barrio La Playa Blanca.	Q	899,699.86
16	AO-037-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Equipamiento Hospital, Unidad Materno Neonatal.	Q	3,596,792.00
17	FP-120-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Parque Deportivo y Recreativo, Barrio La Candelaria.	Q	2,108,500.00
18	FP-118-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Construcción Pozos, Barrio Bellos Horizontes.	Q	2,371,350.76
19	FP-148-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Ampliación Red de Alumbrado Público, Carretera Departamental Número 11, Casco Urbano.	Q	896,896.00
20	FP-135-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Calles Principales de los Barrios Panorama, La Paz, El Redentor y Valle Nuevo.	Q	898,122.81
21	FP-136-2013	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.	Mejoramiento Calles y Avenidas, Barrio La Caridad.	Q	898,320.26
			TOTAL	Q	27,426,753.34

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Municipal de Planificación de San Benito, Petén.

5.2.4 Donaciones

Durante el ejercicio fiscal 2013 la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, durante el ejercicio fiscal 2013, reportó un préstamo con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por la cantidad de Q4,300,000.00, que fue utilizado para la compra de una Excavadora, Motoniveladora y Vibro compactador, para el servicio de la Municipalidad en lo que se refiere a la reparación y mantenimiento de los diferentes caminos y carreteras del Municipio de San Benito, Petén; por un plazo de 24 meses y su fecha de vencimiento es el 30 de junio del año dos mil quince. La garantía serán los ingresos que le corresponden a la Municipalidad provenientes del Aportes Constitucional e Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ para Inversión; según Convenio de Asistencia Financiera No.JD-027-2013 de fecha trece de junio de dos mil trece.

5.2.6 Transferencias

Según lo manifestado en oficio de fecha 18 de enero de 2014 por el señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de Administración Financiera Municipal reportó que al 31 de diciembre de 2013 no realizó ninguna transferencia o traslado de fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Sistema de Contabilidad que utiliza la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén es el SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 23 Finalizados Anulados 0; Finalizados Desiertos 2 y Publicaciones sin Concursos 46, Total 71 Concursos Publicados, según reporte de Guatecompras generado al 16 de enero de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del



Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

En la ejecución de la Auditoría Financiera y de Presupuesto a la Tesorería de la Municipalidad de San Benito, Departamento de Petén, no se presentaron factores que afectara el resultado de la auditoría.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: 1 de 1
 Fecha: 30/01/2014
 Hora: 12:03:51 p.
 R00815398.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN BENITO, PETEN
 Código entidad: 1210-1703



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	0.00	2113 Gastos del Personal a Pagar	224,512.76
1112 Bancos	422,560.79	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	224,512.76
Total de ACTIVO DISPONIBLE	422,560.79	Total de PASIVO CORRIENTE	224,512.76
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	1,474,782.77	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,474,782.77	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	8,521,160.27
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,897,343.56	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	8,521,160.27
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	8,521,160.27
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	8,745,673.03
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,265,216.58	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	7,609,885.27	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	2,237,140.00	3112 Resultados del Ejercicio	-1,424,267.42
1234 Construcciones en Proceso	42,470,679.82	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-8,824,617.54
1235 Equipo Militar y de Seguridad	17,275.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	134,374,087.73
1237 Otros Activos Fijos	562,848.14	Total de Patrimonio Municipal	124,125,302.77
1238 Bienes de Uso Común	59,895,687.73	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	124,125,302.77
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	117,064,732.54	Total Pasivo + Patrimonio	132,870,875.80
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	13,918,799.70		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	13,918,799.70		
Total de PASIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	136,973,532.24		
Total de ACTIVO	132,870,875.80		
Total de PASIVO	132,870,875.80		

F: SONIA LILY REVERA-RAMIREZ
 ALCALDESA MUNICIPAL

F: OSWALDO MAMUEL TERKELO
 AUDITOR INTERNO

F: RONAL FRANCISCO ROSALES ESQUINEL
 DIRECTOR DE ASESORIA



6.2 Estado de Resultados




SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN BENITO, PETEN
 Código entidad: 1210-1703

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/01/2014
 Hora: 11:57:30a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,811,877.41
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,811,877.41
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,439,853.86
5111	Impuestos Directos	837,674.36
5112	Impuestos Indirectos	602,179.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,015,629.54
5122	Tasas	806,403.60
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	153,195.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	56,030.44
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,856,167.19
5141	Venta de Bienes	49,920.00
5142	Venta de Servicios	2,806,247.19
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	164,739.24
5161	Intereses	3,996.37
5162	Dividendos	15.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	160,727.87
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,335,487.58
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,335,487.58
6000	GASTOS	10,236,144.83
6100	GASTOS CORRIENTES	10,236,144.83
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,013,839.62
6111	Remuneraciones	5,639,455.32
6112	Bienes y Servicios	2,494,424.30
6113	Depreciación y Amortización	879,960.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,063,273.92
6121	Intereses y Comisiones	1,063,273.92
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	159,031.29
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	157,031.29
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	<u>2,000.00</u>
	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-1,424,267.42</u>


 F: RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL
 DIRECTOR DE AFIM


 F: SONIA LILY REVERA RAMIREZ
 ALCALDESA MUNICIPAL


 F: OSWALDO MANUEL STERBEL MASERA
 AUDITOR INTERNO



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO DEPARTAMENTO DE PETÉN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	35,978,250.00	40,099,272.02	76,077,522.02	52,792,782.76
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,636,750.00	0.00	2,636,750.00	1,439,853.86
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	941,000.00	0.00	941,000.00	1,015,629.54
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4,515,900.00	0.00	4,515,900.00	2,620,013.69
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	7,259,600.00	0.00	7,259,600.00	236,153.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	220,000.00	0.00	220,000.00	164,739.24
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,255,000.00	1,688,619.99	4,943,619.99	3,335,487.58
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,150,000.00	31,270,581.27	48,420,581.27	39,680,905.35
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,840,070.76	2,840,070.76	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	4,300,000.00	4,300,000.00	4,300,000.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	35,978,250.00	40,099,272.02	76,077,522.02	53,960,022.72
1	ACTIVIDADES CENTRALES	17,803,960.00	75,264.45	17,879,224.45	7,923,660.23
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	5,532,000.00	11,929,393.95	17,461,393.95	14,621,699.33
12	RED VIAL	4,227,770.00	20,565,229.09	24,792,999.09	18,322,912.88
13	DESARROLLO URBANO RURAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	4,134,020.00	1,863,336.96	5,997,356.96	5,145,825.24
14	ENERGIA ELECTRICA	1,027,717.00	-248,359.66	779,357.34	662,372.71
15	EDUCACION	1,727,783.00	4,109,429.62	5,837,212.62	4,278,646.33
16	OTRAS ACTIVIDADES DE INVERSION MUNICIPAL	325,000.00	414,599.50	739,599.50	658,532.08
99	DEUDA PUBLICA	1,200,000.00	1,390,378.11	2,590,378.11	2,346,373.92
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,167,239.96

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	52,792,782.76
EGRESOS EJECUTADOS	53,960,022.72
superavit/deficit presupuestario	-1,167,239.96

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Benito del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, un **Deficit Presupuestario** de (Q. 1,167,239.96) UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100

F: RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL
 DIRECTOR DE AFIM

F: OSWALDO MANUEL STRECHEN MORA
 AUDITOR INTERNO

SONIA LILY REVERA RAMIREZ
 ALCALDESA MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN

ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-

Calle Miguel García Granados, entre 5a. y 8a. Avenida Zona 1 San Benito, Petén.
Tel. 7926-0238, FAX 7926-1511. Correo Electrónico: jcsanbenito@intinet.net.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Benito, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Administración
Sonia Lily Rivera Ramírez

"SIRVIENDO CON CORAZÓN"



MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO. PETEN

ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-

Calle Miguel García Granados, entre 5a. y 8a. Avenida Zona 1 San Benito, Petén.
Tel. 7926-0238, FAX 7926-1511. Correo Electrónico: josenbenito@intinet.net.gt



**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: BANCO DE DESARROLLO RURAL, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q.422.560, 79.**; que corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
BANRURAL	35-80-00570-2	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de San Benito	Q 422,560.79
TOTAL			Q 422,560.79

**NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 117, 054,732.54** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

Administración
Sonia Lily Rivera Ramirez
"SERVIENDO CON CORAZON"



MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN

ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-

Calle Miguel García Granados, entre 5a. y 6a. Avenida Zona 1 San Benito, Petén.
Tel. 7928-0238, FAX 7928-1511. Correo Electrónico: jsanbenito@intefin.net.gt



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 42,470,679.82** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso común por **Q. 35,262,499.14** y de Uso no Común por **Q. 7,208,180.68**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION		VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q	4,263,216.58
1232.2.0	Maquinaria de Construcción	Q	5,626,500.00
1232 3 0	Equipo de Oficina	Q	1,029,815.47
1232.4.0	Medico Sanitario	Q	-
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q	78,920.00
1232 6 0	De Transporte	Q	812,723.94
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	Q	60,923.86
1232.8.0	Herramientas	Q	1,002.00
1233.0.0	Tierras y Terrenos	Q	2,237,140.00
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso común	Q	35,262,499.14
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No común	Q	7,208,180.68
1234.2.0	Equipo Militar y de Seguridad	Q	17,275.00
1237.0 0	Otras Maquinarias y Equipo	Q	562,848.14
1238.0.0	Bienes de Uso Común	Q	59,893,687.73
	TOTAL	Q	117,054,732.54

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-Libro de Inventario Físico

TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q	117,054,732.54	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q	42,470,679.82	Q 74,584,052.72
(-) TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013			Q 14,690,364.99
DIFERENCIA (Bienes de Uso Común)			Q 59,893,687.73

Administración
Sonia Lily Rivera Ramírez



MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO. PETEN

ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-

Calle Miguel García Granados, entre 5a. y 8a. Avenida Zona 1 San Benito, Petén,
Tel. 7928-0239, FAX 7928-1611. Correo Electrónico: jcsanbenito@irtelnet.net.gt



NOTA No. 8

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta registra los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. A la fecha del cierre, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 13,918,799.70** luego de la regularización efectuada, según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

NOTA No. 9

COMPOSICION DE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE 2013

Código	Descripción	Beneficiario	Saldo al 31/12/2013
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 6,913.34
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Q 31,635.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	Q 155,263.02
202	PRIMA DE FIANZA	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA	Q 909.68
205	ISR SOBRE DIETAS	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Q 10,800.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Q 18,991.72
	TOTAL		Q 224,512.76

CUENTA No. 10

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre de 2013 con el Banco de Desarrollo Rural, Banco Inmobiliario e INFOM.

Administración
Sonia Lily Rivera Ramirez

"SERVIENDO CON CORAZÓN"



MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN

ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-

Calle Miguel García Granados, entre 5a. y 8a. Avenida Zona 1 San Benito, Petén.
Tel. 7928-0238, FAX 7526-1511. Correo Electrónico: jcaerbanito@infoins.net.gt



No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	FINANCIAMIENTO PROYECTOS VARIOS 2,007.	42-0161-0001	Q 5,199,485.46	N.D
2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE AGUAS. AGUAS (1)	42-1501-0002	Q 101,674.81	N.D.
3	COMPRA DE MAQUINARIA PESADA PARA DIVERSOS PROYECTOS	42-0161-0006	Q 3,220,000.00	N.D
	TOTAL		Q 8,521,160.27	

**NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre de 2013 asciende a la cantidad de **Q. 134,374,087.73**

**NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q (8,824,617.54)
Resultado del Ejercicio	Q (1,424,267.42)
Resultados Acumulados	Q (10,248,884.96)

Administración
Sonia Lily Rivera Ramirez

"SERVIENDO CON CORAZÓN"

Administración
Sonia Lily Rivera Ramirez



MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN

ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -AFIM-

Calle Miguel García Granados, entre 5a. y 8a. Avenida Zona 1 San Benito, Petén.
Tel. 7926-0236, FAX 7926-1511. Correo Electrónico: jcsanbenito@intehnet.net.gt



NOTA 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 8, 811,877.41**

NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000) Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 10, 236,144.83**

(F) 
Ronal Francisco Escobar Esquivel
Director Financiero Municipal

(F) 
Sonia Lily Rivera Ramirez
Alcaldesa Municipal

(F) 
Oswaldo Manuel Sterkel Más
Auditor Interno Municipal

Administración
Sonia Lily Rivera Ramirez
"SERVIENDO CON CORAZÓN"



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de depuración de cuenta de balance

Condición

Durante el proceso de la auditoría, de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que el Balance General del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de la Municipalidad de San Benito, Petén, las subcuentas 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q35,262,499.14 y la subcuenta 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, presenta un saldo de Q7,208,180.68 dichas subcuentas pertenecen a la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) y la subcuenta 1241.01.00 Proyectos de Inversión Social, presenta un saldo de Q14,794,693.47, esta pertenece a la cuenta 1240 Activo Intangible, estos saldos determinados al 31 de diciembre de 2013, no están depurados ni reclasificados, asimismo no se evidenciaron expedientes de integración de cada una de ellas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. La norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los



procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector." El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) establece: "Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad."

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades respectivas a la Normativa de Control Interno establecida.

Efecto

No se dispone de información contable financiera confiable y oportuna, relacionada con las cuentas Propiedad, Planta y Equipo y Activo Intangible de la Municipalidad, para la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que en forma oportuna realice los ajustes y/o reclasificaciones de las cuentas de activo y estas se mantengan actualizadas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No.69 DAFIM 2014, de fecha 28 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 063-2014, del Libro de Actas L2-22,530, de folios 0202 y 0203 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 2014, respecto a este hallazgo el señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de San Benito, Departamento de Petén, manifestó lo siguiente: Como es conocido siempre el año posterior al cierre se depuran y se regularizan las cuentas del año fiscal anterior, por lo que durante su auditoría aún se estaban pendientes de depurar el año 2012, hacemos de su conocimiento que se tomaron en cuenta sus recomendaciones y actualmente se normalizó hasta el año 2012, y este año 2014 se estará regularizando el año 2013 para mantener una información financiera confiable y oportuna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las subcuentas 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, la subcuenta 1234.02.00 Construcciones en



Proceso de Bienes de Uso no Común y la subcuenta 1241.01.00, pertenecientes a la Cuenta 1234 Propiedad, Planta y Equipo y la Cuenta 1240 Activo Intangible del Balance General al momento de practicar la Auditoría, varios proyectos terminados de otros ejercicios fiscales, aparecen reflejados en el Balance General del período auditado, por lo que dichas cuentas se encontraron pendientes de regularizarlas. Estas regularizaciones según comentario del responsable se comenzó a realizar hasta el año 2014, en virtud de lo anterior las pruebas presentadas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	4,343.50
Total		Q. 4,343.50

Hallazgo No. 2

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Condición

Al revisar selectivamente las tarjetas de responsabilidad se pudo establecer que estas se encuentran desactualizadas, careciendo de fecha de ingreso del activo, firma del responsable de la tarjeta, firma del jefe de contabilidad y asimismo, en ellas no se consignan algunos bienes que se encuentran bajo el cargo de los empleados.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, en el Modulo II de Tesorería, contempla en el Numeral 3, Otros Controles y registros necesarios en Tesorería, y en el Subnumeral 3.9 Libro de Inventario específicamente lo que se refiere al Libro de Inventario, que en el párrafo segundo se establece: "Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotara el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación." Y la Circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, Instrucciones sobre la formación, control y



rendición de inventarios de oficinas públicas, establece: “Que con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el libro de inventarios, los bienes por los cuales responderá cada funcionario o empleado público. Y deberá actualizarse en el momento de darse alzas o bajas de bienes que estén a cargo de cada funcionario o empleado público.”

Causa

Incumplimiento a la Normativa de Control Interno establecida, por parte de las personas encargadas de dichos registros en las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Riesgo de que los activos sean susceptibles de pérdida o extravío, lo que afecta al erario municipal, al no deducir responsabilidades.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que actualice las tarjetas de responsabilidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio No.69 DAFIM 2014, de fecha 28 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 063-2014 del Libro L2-22,530, folios 0202 y 203 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 2014, respecto a este hallazgo el señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Benito, Petén, manifestó lo siguiente: Tomando en cuenta las recomendaciones del caso, se giró al encargado de inventario y actualmente está por terminar de actualizar dichas tarjetas, teniendo como contratiempo la constante contratación y despido de personal. Se le ha girado orden de entregar informe actualizado y al día, en la fecha 15 de abril del presente año.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos del señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no desvanece la deficiencia, al manifestar que se giró orden al encargado de inventario y actualmente está por terminar de actualizar dichas tarjetas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3

Duplicidad de funciones

Condición

Se estableció que en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no existe una adecuada segregación de funciones, en virtud que las que corresponden al área de presupuesto, las realiza el encargado de contabilidad.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.5 Separación de Funciones Incompatibles, establece: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia."

Causa

La Alcaldesa Municipal no ha cumplido en contratar una persona específica para el área de presupuesto.

Efecto

Riesgo que la información contable financiera sea manipulada, en virtud que una sola persona controla todo el proceso.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Gerente de Recursos Humanos, a efecto de contratar a una persona responsable del área de presupuesto.



Comentario de los Responsables

En Oficio MSBP-GRH. OficioNo.095-2014 de fecha 31 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 063-2014 del Libro L2-22,530, folios 0202 y 203 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 2014, respecto a este hallazgo, el señor Víctor Leonel Cruz Cabrera, Director de Recursos Humanos expuso lo siguiente: a)Acorde al Acta 68-2013 de fecha veintiséis de octubre de dos mil trece (26-10-2013), de sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, en su punto segundo acuerdan: "Tomar la inmediata decisión de llevar a cabo un recorte del personal consistente en setenta (70) servidores municipales, tanto administrativos como de campo, se autoriza al Director de Recursos Humanos proceder como corresponde en base a las instrucciones que el emane el Despacho Municipal". b)Conforme al oficio número 391-2013 de fecha veintiocho de octubre de dos mil tres (28-10-2013), emitido por el Gerente de Recursos Humanos, autorizado por la Alcaldesa Municipal, donde se procede conforme al acta número 68-2013, de Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el cual es autorizado, mismo donde se establece la rescisión del contrato del encargado de presupuesto. c)Considerando las recomendaciones estipuladas en el folio número tres del oficio citado en el primer párrafo, se ha realizado la contratación para desempeñar el cargo de Encargado de Presupuesto, desde la fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, esto de conformidad al acta 12-2014 de sesión pública extraordinaria celebrada por el concejo municipal, de fecha veinte de febrero de dos mil catorce (20-02-2014) y el contrato de trabajo respectivo. PETICION: a)Pueda reconsiderarse los hallazgos establecidos, en virtud del cual, solo se dio el cumplimiento a lo estipulado por el órgano colegiado, por el recorte presupuestario que fuera objeto la Municipalidad de San Benito. b)Se tenga como prueba en forma individualizada la ofrecida y por presentados los documentos adjuntos, a este oficio. c)Que dentro de las recomendaciones otorgadas y estipuladas, se han ejecutado, para el cumplimiento al acuerdo número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno General.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios vertidos por la administración no desvanecen el contenido del mismo; ya que se comprobó durante el proceso de auditoría que las funciones del área de Presupuesto las realiza el encargado de Contabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	SONIA LILY RIVERA RAMIREZ	8,000.00
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	VICTOR LEONEL CRUZ CABRERA	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 4

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se observó y comprobó que los bienes muebles adquiridos por la Municipalidad de San Benito, Petén, no se encuentran debidamente codificados; asimismo, se procedió a revisar el libro de Inventario No.14, donde se encuentran la integración de bienes del patrimonio de la Municipalidad de San Benito, Petén, correspondiente al período fiscalizado, determinando que no existe nomenclatura para los bienes muebles de esta municipalidad.

Criterio

El Acuerdo No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y Registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro y control oportuno de todas las operaciones.” El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, en el Módulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo.”

Causa

Incumplimiento a la Normativa de Control Interno establecida por parte de las autoridades de la Municipalidad de San Benito, Petén, respecto a la codificación de bienes de inventario.

Efecto

Dificulta la ubicación de los bienes al momento de revisar el inventario dentro de un proceso de auditoría.



Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a establecer la nomenclatura correspondiente y codifique los bienes muebles municipales.

Comentario de los Responsables

En Oficio No.69 DAFIM 2014, de fecha 28 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 063-2014 del Libro L2-22,530, folios 0202 y 203 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 2014, respecto a este hallazgo el señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Benito, Petén, manifestó lo siguiente: A la fecha ya se tiene todo registrado bajo nomenclatura gubernamental.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos del señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no desvanece la deficiencia, porque durante el proceso de auditoría del período fiscalizado los bienes muebles adquiridos por esta Municipalidad no se encontraron debidamente codificados ni se encontró nomenclatura de los mismos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 5

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se verificó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, durante los meses de enero a octubre del ejercicio fiscal 2013, no rindió cuentas oportunamente ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Petén, según constancias de rendición revisadas para el efecto, en los siguientes meses: enero 11 días, febrero 11 días, marzo 6 días, abril y



mayo 1 día, junio y julio 6 días, septiembre y octubre 1 día, fueron presentadas en forma extemporánea, correspondiéndole hacerlo en los primeros cinco (5) días hábiles después de finalizado el mes.

Criterio

El Acuerdo Interno No.A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. **Artículo 1. Rendición de Cuentas**, establece: "La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones." Inciso e) establece: La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción." **Artículo 2. Plazos, periodos y contenido de la información**, establece: "Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones." En el numeral III establece: "En los primeros cinco días hábiles de cada mes": inciso c) establece: "Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico."

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a la normativa legal vigente, relacionada con la rendición de cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de información oportuna y actualizada respecto al movimiento mensual contable de la Municipalidad objeto de fiscalización.



Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante el ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

En Oficio No.69 DAFIM 2014, de fecha 28 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 063-2014 del Libro L2-22,530, folios 0202 y 203 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 2014, respecto a este hallazgo el señor Ronal Francisco Roque Esquivel, Director de Administración Financiera Integrada Municipal de San Benito, Petén, manifestó lo siguiente: Se ha tomado la normativa de entregar la rendición de cuentas a más tardar a los primeros 5 días hábiles de cada mes, y en lo que va del año 2014 ya se ha cumplido a cabalidad con dicha normativa, por lo que se considera no recaer en dicha falta nuevamente en este año fiscal.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido al comentario del responsable no es suficiente para desvanecerlo, ya que los plazos que establece la ley no se cumplieron en relación a la rendición de cuentas ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Petén, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre y octubre del año 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a la muestra selectiva el Programa 12 Red Vial, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se determinó que el Proyecto Mejoramiento Calles 4^{a.}, 5^{a.}, 6^{a.} y 7^{a.}, en Barrio El Porvenir, San Benito, Petén, Contrato No.06-2013, de fecha 13 de junio de 2013, por un valor sin IVA de Q1,652,921.51, se determinó que se incumplió con varios aspectos relacionados con la contratación siendo los siguientes: **a)** No aprobaron los documentos de licitación; **b)** Plazo mayor de 5 días calendario entre la publicación de Guatecompras con la publicación en el Diario Oficial, la publicación en Guatecompras fue el día 25/4/2013 y la publicación en el Diario fue el día 6/5/2013; **c)** Publicación extemporánea de la aprobación de la adjudicación en el portal de Guatecompras; **d)** Publicación extemporánea en Guatecompras de la publicación del listado de oferentes invitados a participar en el concurso.

Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación**, establece: “Los documentos a que se refiere el artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán entre las partes, si fuere el caso.” **Artículo 23. (Reformado por los artículos 5 del Decreto Número 11-2006 y 4 del decreto 27-2009 ambos del Congreso de la República). Publicaciones**, establece: “Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por los menos cuarenta (40) días calendario. En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones. En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala, sea parte, las disposiciones contenidas en los mismos se aplicarán en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan el contenido del presente artículo.” **Artículo 36. (Reformado por el artículo 7 del Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala). Aprobación de la adjudicación**, establece: “Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y



contestadas las inconformidades, así las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente. Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación que conforme a la ley y las bases corresponda. Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión, la Junta devolverá el expediente a la autoridad superior, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar la decisión de la misma o prescindir de la negociación y notificar electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.” **La Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras-, Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. h) Lista de invitados:** establece: “La unidad ejecutora compradora responsable del expediente debe publicar en el sistema GUATECOMPRAS la lista de invitados, a más tardar el día hábil antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.” **I) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir, establece:** “Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.”

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales a la normativa legal vigente, relacionado con los procesos de contratación de obras.

Efecto

Riesgo que la información de los procesos de contratación, no se encuentre disponible oportunamente en el portal Guatecompras, afectando la transparencia de los eventos.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con todos los requerimientos y plazos establecidos en las leyes vigentes.



Comentario de los Responsables

En Oficio No.117-2014 FRLM/DMP, de fecha 28 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 063-2014 del Libro L2-22,530, folios 0202 y 203 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 2014, respecto a este hallazgo el señor Fredy Renato Lima Montepeque, Director Municipal de Planificación de San Benito, Departamento de Petén, informó lo siguiente: a) Los documentos de Licitación si fueron aprobados adjunto copia del oficio donde se solicitó la respectiva aprobación al Concejo Municipal y copia de la certificación del acta número 26 en el punto segundo donde fueron aprobados dichos documentos. (Adjunto copia de documentos). b) La publicación en el diario oficial se realizó el día lunes 06/05/2013 y la publicación en GUATECOMPRAS fue el 25/4/2013 habiendo 6 días hábiles entre una fecha y la otra desconocemos porque en el diario oficial no publicaron en la fecha sugerida, adjunto copia de la publicación en el diario oficial y copia del detalle de la publicación en GUATECOMPRAS. (Adjunto copia de documentos). c) La Certificación del Acta No.38-2013 de fecha 11/6/2013 donde se aprueba la adjudicación del proyecto MEJORAMIENTO CALLE 4TA, 5TA, 6TA, Y 7MA EN BARRIO EL PORVENIR, SAN BENITO, PETEN, fue publicada en GUATECOMPRAS el día 12/6/2013 haciendo una diferencia en las fechas de 1 día hábil la Ley de GUATECOMPRAS en su artículo 36 (Reformado por el artículo 7 del Decreto No.27-2009 del Congreso de la República de Guatemala), establece 2 días hábiles para hacer dicha publicación. (Adjunto copia de documentos). d) El listado de oferentes que participaron en la recepción de ofertas fue publicado en el Sistema de GUATECOMPRAS el mismo día que se recepcionaron dichas ofertas. (Adjunto copia de los documentos). Asimismo el señor William René Vivar Barrera, Secretario Municipal, no compareció personalmente en la discusión de hallazgos, no obstante habersele notificado el hallazgo en el Oficio No.015-DAM de fecha 14 de febrero, por lo que no emitió ningún desvanecimiento. De esta situación se dejó constancia en el Acta No.063-2014, de fecha 31 de marzo de 2014, contenida en el libro L2-22,530, folios 0202 y 0203, el cual pertenece a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a los comentarios expuestos por el señor Fredy Renato Lima Montepeque, Director Municipal de Planificación, no son suficientes para su desvanecimiento, debido que durante el proceso de auditoría del período fiscalizado se determinó los incumplimientos de los plazos legales establecidos y la falta de aprobación de Acta de los documentos de Licitación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	WILIAM RENE VIVAR BARRERA	33,058.43
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FREDY RENATO LIMA MONTEPEQUE	33,058.43
Total		Q. 66,116.86

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SONIA LILY RIVERA RAMIREZ	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ESTANLE ROOSEMBER ARCHILA CANO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ELVIRA ELIZABETH LOPEZ MORENO	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARLENY SURAMA CALDERON BESERRA	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	LESBIA AZUCENA MORALES GARMA CASTELLANOS	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CLARA SUSANA MEDRANO JIMENEZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ROGER ANTONIO GOMEZ HEREDIA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ SAGASTUME	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	WILIAM RENE VIVAR BARRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	RONAL FRANCISCO ROQUE ESQUIVEL	DIRECTOR DE AFIM	01/06/2013 - 31/12/2013
11	FREDY RENATO LIMA MONTEPEQUE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	VICTOR LEONEL CRUZ CABRERA	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
 Coordinador Independiente

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una Institución Pública modelo a nivel Nacional e Internacional brindando atención y servicios a los habitantes de San Benito, Petén, a través de un marco de transparencia y un Sistema Administrativo Gerencial trabajando con empeño con: COCODES, Instituciones, Grupos Organizados, autoridades y participación ciudadana con un ordenamiento territorial definido, enfocados a los ejes de infraestructura, Instituciones, grupos organizados, autoridades y participación ciudadana con un ordenamiento territorial definido, enfocados a los ejes de Infraestructura, labor social, desarrollo económico sostenible, medio ambiente y servicios públicos municipales, para que juntos busquemos el bien común de todas las familias del municipio, y así lograr un desarrollo integral.

11.2 Misión (Anexo 2)

Implementar políticas públicas que conlleven, el desarrollo local en el área administrativa, gestión y servicios con resultados en Infraestructura, labor social, desarrollo económico sostenible, medio ambiente y servicios públicos municipales para ser luz a las naciones, reflejando el desarrollo integral en las familias Sanbenitenses, basándose en la transparencia, liderazgo y excelencia.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



ANEXO 1
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETEN
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013



CÓDIGO TRM	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DECISION DE CALIFICACION DE DECISIONES AUTOMÁTICAS	EJECUCION REVENIMIENTOS PERIODO 2013	AVANCE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013		Nº DE AVANCES PERIODO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
													VALOR	%	
1	MEJORAMIENTO CALLE LITORAL LA LAGUNA, BARRIO LA ERMITA, ALVA BLANCA Y PEDREGAL, SAN BENITO, PETEN.	N/A	N/A	104-247-109, COMERCIAL	01-2013	11/04/2013	0955,000.00	Servicios Decimales Julio Sociedad Anonima	22/04/2013	27/05/2013	0	0252,670.00	0252,670.00	53	100
2	MEJORAMIENTO BOLEA PRIMERA MUÑO PERMETAL, BARRIO LA CORDOBA, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-013-2013	09/04/2013	FOUPETROL	02-2013	20/05/2013	0481,000.00	AKHE	10/06/2013	07/06/2013	0	0161,851.51	0161,851.51	35	100
3	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA MISRO PERMETAL, ALDEA SAN ANTONIO, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-005-2013	21/05/2013	FOUPETROL	03-2013	28/05/2013	01574,810.00	MOLULAJA	10/05/2013	07/05/2013	0	0275,339.85	0374,349.00	100	100
4	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA MISRO PERMETAL, CAMINO BULLA, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-008-2013	05/06/2013	FOUPETROL	04-2013	12/06/2013	0213,980.00	DMCA	09/07/2013	05/11/2013	0	0515,300.00	0433,400.00	81	100
5	MEJORAMIENTO CALLES AVENIDAS COSEBO SELEN, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-063-2013	15/05/2013	FOUPETROL	05-2013	12/05/2013	0372,320.00	APHE	28/05/2013	05/11/2013	0	0279,230.00	4,679,250.00	100	100
6	MEJORAMIENTO CALLES STA. CRY Y TAA EN BARRIO EL PORVENIR, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-074-2013	18/01/2013	FOUPETROL	06-2013	11/06/2013	01,001,377.00	Comunicación y Construcción Monte Alta S.A.	17/07/2013	13/12/2013	0	01,851,272.00	01,651,772.00	100	100
7	MEJORAMIENTO MANGLA NACIONAL Y MALACIN, BARRIO LA BRUNTA, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-007-2013	10/05/2013	FOUPETROL	07-2013	14/06/2013	0987,907.00	MOULAJA	14/07/2013	20/12/2013	0	0179,595.52	0379,985.52	20	63
8	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS BARRIO SAN JUAN, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-042-2013	10/05/2012	FOUPETROL	08-2013	14/06/2013	0401,485.00	Comunicación y Construcción Monte Alta S.A.	17/07/2013	14/10/2013	0	0201,469.85	2,621,468.85	100	100
9	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUMULACION SAN FALDO LA PAZ, BARRIO LA LAGUNA, SAN BENITO, PETEN.	000006-AC-008-2013	21/04/2013	FOUPETROL	09-2013	04/07/2013	00,309,118.00	COMUNICACION Y CONSTRUCCION	21/07/2013	18/01/2014	0	01,556,413.14	01,595,413.14	88	100
10	AMPLIACION DE CENTRO DE PUERNA INDUSTRIAL, ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL EN, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-015-2013	06/05/2013	FOUPETROL	10-2013	10/07/2013	0509,269.00	COMUNICACION Y CONSTRUCCION GUATEMALA	07/01/2013	04/12/2013	0	0051,160.33	0554,546.33	61	100
11	MEJORAMIENTO CALLES AVENIDAS BARRIO WOLF LA PAZ Y COLONIA EL CONFIDENC, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-005-2013	05/05/2013	FOUPETROL	11-2013	10/07/2013	0387,855.00	INDICA SA	07/08/2013	03/01/2014	0	0291,827.38	0751,627.38	91	100
12	MEJORAMIENTO SIEMBRA DE AGUA POTABLE CABERIO LA UNION Y BARRIO LA CORDOBA, SAN BENITO, PETEN.	000006-PP-045-2013	10/05/2012	FOUPETROL	12-2013	21/07/2013	01,410,464.50	GRUPO IVA	05/11/2013	04/03/2014	0	0254,128.70	0254,128.70	20	50

Código	Descripción	Código de Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Estado	Valor Original	Valor Actual	Valor Liquidado	Valor Pagar	Valor Cancelado	Valor Aprobado	Valor Ejecutado	Valor Ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2013
13	CONSTRUCCION CALLE BARRIO EL ARROYO Y BARRIO VILLA HERMINIA, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-04-2013	13-2013	22/09/2013	22/09/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS CENTRO DE RECUPERACION NEONATAL, HOSPITAL REGIONAL SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-185-2013	14-2013	22/07/2013	22/07/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
15	MEJORAMIENTO CALLES AVENIDAS ALSEA SAN ANTONIO, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-194-2013	15-2013	22/07/2013	22/07/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
16	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS, BARRIO PAAYA BLANCA, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-113-2013	17-2013	05/11/2013	05/11/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
17766	EQUIPAMIENTO HOSPITAL UNIDAD MATERNO NEONATAL, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-197-2013	17-2013	26/11/2013	26/11/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
17866	MEJORAMIENTO "ARQUEOLOGIA Y RECREATIVO, BARRIO LA CAROLINA, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-126-2013	17-2013	10/12/2013	10/12/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
18606	CONSTRUCCION PUENTES BARRIO BELLAS HONDEDEAS, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-118-2013	18-2013	18/09/2013	18/09/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
18658	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CARRETERA DEPARTAMENTAL NUMERO 11, CASCO URBANO, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-18-2013	18-2013	08/11/2013	08/11/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
19224	MEJORAMIENTO CALLES PRINCIPALES DE LOS BARRIOS PANORAMA, LA PAZ, EL RECENTON Y VALLE ALCEO, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-133-2013	19-2013	12/11/2013	12/11/2013	0	0	0	0	0	0	0	0
19871	MEJORAMIENTO CALLES AVENIDAS BARRIO LA CAROLINA, SAN BENITO, PETEN	COSEDE-40-115-2013	19-2013	13/11/2013	13/11/2013	0	0	0	0	0	0	0	0

San Benito, Peten 23 de Enero del 2014

Ronald Francisco Esquivel Esquivel
 Director AFIM

Fredy Renato Umaña Martínez
 Director DMP

Sonia Lily Rivera Ramírez
 Alcaldesa Municipal

Osvaldo Sotelo
 AUDITOR INTERNO



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO 2
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO DEPARTAMENTO DE PETEN
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABECCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ABECCION DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
											VALOR	%	
1	127197	MEJORAMIENTO DE CALLES Y ANVENIDAS PARCELA DE AGRA, BARRIO BELLOS HORIZONTES, SAN BENITO, PETEN	AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO GIRADO POR ALCALDESA	IPA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD	08/04/2013	25/04/2013	Q18,875.73	0	Q38,275.73	Q56,875.73	100	100
2	127625	MEJORAMIENTO PISO Y CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO PAÑA Y PAÑA DE CONTROL ALEDA SAN ANTONIO, SAN BENITO, PETEN	AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO GIRADO POR ALCALDESA	IPA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD	10/04/2013	28/04/2013	Q85,500.00	0	Q85,500.00	Q85,500.00	100	100
3	127197	MEJORAMIENTO DE CALLE BARRIO EL MILAGRO, SAN BENITO, PETEN	AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO GIRADO POR ALCALDESA	IPA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD	05/02/2013	27/02/2013	Q51,664.88	0	Q51,664.88	Q51,664.88	100	100
4	127197	MEJORAMIENTO 200 METROS DE CALLE BARRIO LA CONCUBINA, SAN BENITO, PETEN	AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO GIRADO POR ALCALDESA	IPA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	IBYCH	11/04/2013	20/05/2013	Q23,928.00	0	Q23,928.00	Q23,928.00	100	100
5	127197	MEJORAMIENTO DE 100 METROS DE CALLE EN BARRIO EL MILAGRO, SAN BENITO, PETEN	AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO GIRADO POR ALCALDESA	IPA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	IBYCH	06/05/2013	21/05/2013	Q22,808.00	0	Q22,808.00	Q22,808.00	100	100
6	127197	MEJORAMIENTO CALLE DE FINCA VALLE NUEVO, SAN BENITO, PETEN	AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO GIRADO POR ALCALDESA	IPA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	IBYCH	22/04/2013	30/04/2013	Q54,576.00	0	Q54,576.00	Q54,576.00	100	100
7	127197	TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIRIBAUCCA, BOULEVARD DR. MARQUEL BALDIWIN, SAN BENITO, PETEN	AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO GIRADO POR ALCALDESA	IPA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD	14/01/2013	21/02/2013	Q22,255.00	0	Q22,255.00	Q22,255.00	100	100

San Benito - Peten 20 Enero 2014
 Rony Francisco Enrique Esquivel
 Director AFIM

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
 FREDY REMATO LIMA MORALES
 Director DMP

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
 SONIA LILY RIVERA RAMIREZ
 Alcaldesa Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
 OSCAR GONZALEZ
 AUDITOR INTERNO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



ANEXO No. 3
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO DEPARTAMENTO DE PETEN
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	12630	REPARACION Y SUMINISTROS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN.	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	02.475.000,00	0	02.475.000,00	02.475.000,00	100	100
2	12637	MOVIMIENTO PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DEBICHOS SUELOS MUNICIPALES	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.188.000,00	0	0.188.000,00	0.188.000,00	100	100
3	12682	MANTENIMIENTO PERSONAL DE PROYECTOS COMUNICACIONAL AUBREH AL OTRAS MUNICIPALES	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.109.000,00	0	0.109.000,00	0.109.000,00	100	100
4	12684	REPOSICION PERSONAL DE PROYECTOS DE REPOSICION MUNICIPALES	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.062.000,00	0	0.062.000,00	0.062.000,00	100	100
5	12701	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETEN	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	01.533.000,00	0	01.533.000,00	01.533.000,00	100	100
6	12705	MANTENIMIENTO SUMINISTROS DE TUBERIAS Y RED DE AGUA POTABLE	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.170.000,00	0	0.170.000,00	0.170.000,00	100	100
7	12702	MANTENIMIENTO SALUD Y AMBIENTE (PIPING) DE AGUA	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.054.000,00	0	0.054.000,00	0.054.000,00	100	100
8	12704	MANTENIMIENTO PARA LA MISION DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL SAN BENITO, PETEN	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.084.000,00	0	0.084.000,00	0.084.000,00	100	100
9	12711	SERVICIO AREA DE SALUD SAN BENITO, PETEN	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.162.000,00	0	0.162.000,00	0.162.000,00	100	100
10	12715	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.041.000,00	0	0.041.000,00	0.041.000,00	100	100
11	12718	MANTENIMIENTO Y CERCENIA EN CUERPOS MUNICIPALES DE SAN BENITO, PETEN	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.079.000,00	0	0.079.000,00	0.079.000,00	100	100
12	12737	MANTENIMIENTO REPARACIONES CALLES Y ACENAS, MUNICIPIO DE SAN BENITO	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.090.000,00	0	0.090.000,00	0.090.000,00	100	100
13	12882	ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA SUPERVISION DE PROYECTOS POR ADMINISTRACION Y POR CONTRATO, MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.228.000,00	0	0.228.000,00	0.228.000,00	100	100
14	12700	ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETEN	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.095.000,00	0	0.095.000,00	0.095.000,00	100	100
15	12763	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, AREAS URBANAS Y BARRILES, DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETEN	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.184.000,00	0	0.184.000,00	0.184.000,00	100	100
16	12768	ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS, PARA EL AREA DE CULTURA Y DEPORTES, MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN.	81-2012	IVA PAZ Y UR CONSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/08/2013	0.072.000,00	0	0.072.000,00	0.072.000,00	100	100

12	127020	ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ENERGIA E ELECTRICIDAD Y SERVICIO DE AGUA EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETEN	01-2012	09-04-2012	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/03/2013	Q130,000.00	0	Q190,000.00	Q190,000.00	100	100
18	127085	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, MUNICIPIO DE SAN BENITO, PETEN.	01-2012	06-07-2012	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01-07-2013	31-03-2013	Q200,000.00	0	Q260,000.00	Q260,000.00	100	100
19	127102	ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO BASICO, BACHILLEROS, LIBRARIAS Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, SAN BENITO, PETEN	01-2012	09-04-2012	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31-03-2013	Q286,000.00	0	Q360,000.00	Q360,000.00	100	100
20	127116	ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA PROYECCION Y APOYO DE LOS SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN.	01-2012	09-04-2012	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN	01/01/2013	31/03/2013	Q322,000.00	0	Q378,000.00	Q378,000.00	100	100

San Benito, Peten 25 De Enero del 2014


Rafael Francisco Escobar
Director AFM




Freddy Basalo Lirio Noblezquez
Director JMP




Sonia Ily Rivera Romerez
Alcalde(a) Municipal




Oswaldo Sierra
AUDITOR INTERNO



